



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No.1055
25 DE OCTUBRE DE 2013 SANTA MARTA

Que el señor, LEONARDO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número de 390265 en representación de la empresa YUMA CONCESIONARIA S.A, radicó en esta Corporación, bajo el consecutivo No.5247 de fecha 19 de Septiembre de 2013 solicitud de autorización para llevar a cabo el aprovechamiento forestal presuntamente de seis mil ciento cincuenta y nueve (6159) árboles aislados, de con el propósito de ejecutar obras de adecuación de vías existentes en el Tramo 3 (Río Ariguani- Variante Fundación) del Proyecto Ruta del Sol Sector 3.

Que con la solicitud, el interesado aportó el formulario único de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados y sus correspondientes soportes, Certificado de existencia y representación legal, plan de aprovechamiento forestal con los anexos mapas y planos - mapa regional topográfico e hidrológico tramo 3 Corpamag, mapa regional forestal Corpamag, polígonos de mejoramiento vial (AMV) tramo 3 Corpamag en medio físico y magnético (01) CD.

Que mediante oficio 2876 de fecha 24 de Septiembre de 2013 se realiza el cobro de la evaluación y seguimiento de permisos ambientales por concepto de por un valor de un millón setecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos (\$ 1.736.958).

Que por medio de oficio con radicado N° 5767 de fecha 11 de Octubre de 2013, la empresa YUMA CONCESIONARIO S.A, aporta comprobante de pago de fecha 11 de octubre de 2013, por el monto requerido Para por esta Corporación para el trámite de permiso de aprovechamiento forestal solicitado.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1791 de 1996, se acreditó el interés jurídico que asiste al solicitante, para la formulación de la petición que antecede y se encuentra que reúne los requisitos exigidos por la ley, razón por la cual se admite la solicitud de aprovechamiento forestal.

Que CORPAMAG es la entidad competente para resolver la solicitud antes señalada, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9°. Del artículo 31 de la ley 99 de 1993

Con fundamento en lo anterior, y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud, y en consecuencia será remitida al ecosistema de Sierra Nevada para que el funcionario Juan Carlos Aaron la evalúe técnicamente sobre la viabilidad del aprovechamiento del recurso forestal.

En consecuencia, la Subdirectora de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones propias de su cargo,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO.- Iniciar el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal presuntamente de árboles aislados de seis mil ciento cincuenta y nueve (6159) forestales, de con el propósito de ejecutar obras de adecuación de vías existentes en el Tramo 3 (Río Ariguani- Variante Fundación) del Proyecto Ruta del Sol Sector 3, presentada por el señor LEONARDO CASTRO identificado con cédula de ciudadanía número de 390265 en representación de la empresa YUMA CONCESIONARIA S.A identificada con el Nit 900.373.092-2 y sin que tal admisión implique permiso o autorización alguna.



ARTICULO SEGUNDO.- Ordenase la evaluación de la petición, para lo cual deberá efectuarse una visita de inspección al área de interés por parte del funcionario JUAN CARLOS AARON asignado para tal fin, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición.

ARTICULO TERCERO.- Declárese formalmente abierto el expediente No 4247

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el presente proveído al señor LEONARDO CASTRO o a su apoderado legalmente constituido, acorde a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo artículos 67-69.

ARTICULO QUINTO.- Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA TAMARA URZOLA
Subdirectora de Gestión Ambiental.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 18 NOV 2013 días del mes de _____ del año dos mil (20) se notifica personalmente el contenido del Auto No. 1055 al señor Leonardo Londono Gomez quien exhibió la C.C. No 75.096.295 expedida en Manizales, actuando en calidad de Apoderado, en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Exp 4247
Proyectó: Angélica A

